

DECRETO N°

0792

NEUQUEN, 03 MAY 1993

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 569-M-93 MESE, originada por la Nota N° 72/93 SSPUD de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas, y el requerimiento efectuado por el señor Director General de Talleres y Parque Automotor, acerca de la designación como Director de Vigilancia del agente **ROLANDO ABEL QUINTANA**, L.P. N° 4296/0; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. R-5 el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita la elaboración del decreto por el cual se deje a cargo de la Dirección de Vigilancia al agente **QUINTANA**;

Que a fs. R-6 por Informe N° 248-D.G.A.P./93, la Dirección General de Administración de Personal requiere la confección de la norma legal designando en el cargo de Director de Vigilancia -Dirección General de Talleres y Parque Automotor-, dependiente de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas -Secretaría de Obras y Servicios Públicos-, al agente que se desempeña en la mencionada Dirección, **QUINTANA, Rolando Abel**, con categoría 21, subrogando la categoría 24, a partir de su notificación;

Que a fs. R-6 vta. la Subsecretaría Ejecutiva dispone el dictado de la norma legal respectiva, atento lo solicitado a fs. R-6;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) **DESIGNASE** en el cargo de *Director de Vigilancia -Dirección General de Talleres y Parque Automotor-*, dependiente de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas -Secretaría de Obras y Servicios Públicos-, al agente **ROLANDO ABEL QUINTANA**, D.N.I. N° 12.638.460, Clase 1958, L.P. N° 4296/0, Categoría 21,
///...2°

P/20
Marta Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

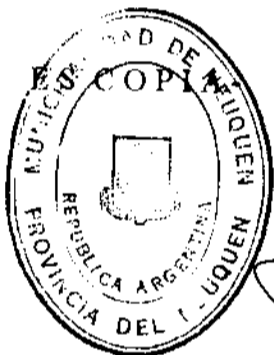
2º.../// subrogando la Categoría 24, a partir de su notificación; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Administración de Personal en Informe N° 248-D.G.A.P./93 (fs. R-6).-

Artículo 2º) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese al nom-
----- brado de lo dispuesto precedentemente, déjese constancia en su legajo perso-
----- nal y tome conocimiento la División Sueldos.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Obras y Ser-
----- vicios Públicos y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín
----- Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

AFG.-



9/9 Juan P. Moreno
Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

FDO) KLOOSTERMAN
GRIN
GARRE